

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO DE CUIDADOS PALIATIVOS

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la cobertura temporal de **una plaza vacante** de Médico de Cuidados Paliativos (plaza existente en la plantilla de este centro aprobada por Resolución de 04/04/2019), <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>).

Segundo. A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de las listas de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de médico especialista al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: 26 de Junio de 2019
Hora: 09:30
Lugar de la entrevista: Sala de Juntas Hospital Clínico

Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado.

Tercero. Los requisitos necesarios para esta plaza son:

- Titulación:

- Estar en posesión de cualquier título de médico especialista o de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de médico de medicina general en el Sistema Nacional de Salud

- Formación:

- Avanzada en Cuidados Paliativos. Master oficial de Cuidados Paliativos realizado en territorio nacional.

- Avanzada en Cuidados Paliativos Pediátricos (100 h)

- Experiencia profesional:

- 1 año en Unidades de Cuidados Paliativos en el Sistema Nacional de Salud
- Experiencia en investigación y docencia en Cuidados Paliativos.
- Tener carnet de conducir y disponibilidad para conducir un vehículo para desplazarse a los domicilios de los pacientes, tanto en Salamanca como en la provincia.

- Conocimientos y aptitudes:

- Avanzados en el manejo de dolor Crónico, utilización de opioides.
- Avanzados en Cuidados Paliativos Pediátricos.
- Manejo emocional en paciente y familia
- Dilemas éticos al final de la vida

Cuarto. La Comisión de Selección, que ha de valorar a los candidatos estará compuesta por:

Presidente:	D. José C. Gómez Sánchez Director Médico del C.A.U.S.A.
Suplente:	D. M ^a Ángeles Fidalgo Fernández Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.
Vocales:	D. Francisco Vara Hernando. Jefe de Servicio de Paliativos del C.A.U.S.A. D. Emilio Julio García Ortega. Médico Adjunto Paliativos. C.A.U.SA Funcionario de Carrera D. Tomás Hernández Muñoz Médico Adjunto Paliativos. C.A.U.SA Funcionario de Carrera Jefe de Unidad de Pediatría del C.A.U.S.A.
Secretario:	D ^a Carmen Sánchez García Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.
Suplente:	D ^a Rosa Díez Martín Titulado Superior de la Admón.

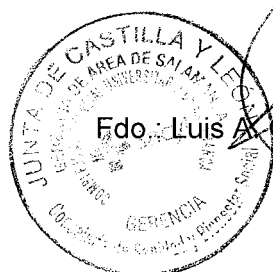
La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo Asistencial de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento de los candidatos que ocupen mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

Quinto. Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

Salamanca a, 17 de junio de 2019

EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,



Edo. Luis A. González Fernández